

Schiaffino Roman, contra don Enrique Gallego Manrique, sobre declarativo menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—A excepción de las partes en el procedimiento, los postores interesados deberán consignar el 50 por 100 del valor de la finca, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 0545, para participar en la subasta haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico y cheques.

Segunda.—Se admitirá cualquier postura, con la reserva de aprobación de la misma que indica el artículo 2051 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por la parte actora.

Tercera.— En el acto de subasta se admitirá cualquier postura, con la reserva indicada.

Cuarta.—La postura que se aprueba implicará que el postor debe completar el pago en un plazo máximo de diez días desde que se le comunique la aprobación. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el/la rematante las acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de las mismas. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca, piso tercero, puerta primera de la casa sita en Barcelona, calle Valencia, 383, de superficie 66,39 metros cuadrados, más 2,07 metros cuadrados de terraza; linda: Frente, rellano de escalera y ascensor; izquierda, saliendo, doña Joaquina Pérez González; derecha, sucesores de «Constructora Catalana»; espalda, sucesores de Antonio Gayola. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del edificio de 4,72 por 100.

Constituye la finca registral número 3.936 que se encuentra inscrita en el folio 87, tomo 2092, libro 78 del registro de la Propiedad número 22 de Barcelona. Valor del piso en su estado actual de 19.429.640 pesetas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—70.394.

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Omarcux, Sociedad Limitada», contra «Jomaal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057000018028799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose costar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno, sito en el término de Cartagena, paraje de La Asomada, diputación del Hondón, carretera de Cartagena a San Javier, que ocupa 4.304 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe construida una nave industrial, dedicada a almacén, de superficie 525 metros cuadrados, y la útil de 518,2 metros cuadrados; destinándose 497,97 metros cuadrados a la nave y 20,58 a oficina y aseos. El resto de la parcela se destina a ensanches. Carece de distribución interior. Linda: Norte y este, terreno dejado para accesos; sur, carretera de acceso, y oeste, resto de finca de donde fue segregado el solar, propiedad de Mariano Roca Meroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 280, sección segunda, folio 124, finca número 21.683.

Tipo de subasta: 14.300.000 pesetas.

Cartagena, 16 de octubre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—70.402.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 344/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aurora Polar de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alejandro Lozano Conesa, contra don Antonio Ruiz Moliner y doña María Rodríguez Pascasio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/18/0344/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número dos: Piso o planta primera en alto de la casa número cuatro de la calle del Aire, ante Pi y Margall de esta ciudad, y número uno de la calle de los Cuatro Santos, que se compone de recibidor, water, seis habitaciones con terrado.

Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados, que linda por el sur o derecha, entrando, calle de los Cuatro Santos y, en parte, el piso bajo; este o espalda, casa de los herederos de don José García Cánovas; norte o izquierda, casa número diez de la calle del Aire, antes Pi y Margall, de los mismos herederos, y al oeste o frente, calle de situación.

Inscripción: Libro 129, de la 1.ª Sección, folio 250, finca 9.138.

2.ª: Número tres: Piso segundo o planta segunda en alto. Idéntico al anterior. Linda por el sur o derecha, entrando, calle de los Cuatro Santos, y en parte el piso bajo; este o espalda, casa de los herederos de don José García Cánovas; norte o izquierda, casa número diez de la calle del Aire,